CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 01	ACTA N° 60	29 DE NOVIEMBRE DE 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIOS MEDICOS MIGONE S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO MÉDICO PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES", ID N° 372.069 - PLURIANUAL.

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas recibidas para el "Servicio Médico para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – Plurianual, de fecha 29 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un Consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.

Que, por Resolución N° 51, Acta N° 54 de fecha 30 de octubre de 2019 se autoriza el inicio de los trámites para el llamado a Licitación Pública Nacional "Servicio Médico para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Especificaciones Técnicas, se incluye el presente llamado en el PAC del Ejercicio 2019 y se conforma el Comité de Evaluación.

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 "Acto de Apertura" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas en fecha 29 de noviembre de 2019, siendo las 10:30 horas, presentando oferta las siguientes firmas: 1- ASISMED S.A., 2- SERVICIOS MEDICOS MIGONE S.A.

Que, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 28, se estipula lo siguiente: Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma SERVICIOS MEDICOS MIGONE S.A. para el llamado para el "Servicio Médico para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines".

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma **SERVICIOS MEDICOS MIGONE S.A.** con RUC N° 80033722-0 en el marco del llamado por Licitación Pública Nacional "Servicio Médico para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" - Plurianual, según el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Meses	Servicios Médicos Migone S.A.	
				Precio unitario	Precio Total
Seguro Médico para Jubilados, Cónyuges y Pensionados para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines	1.400	2.800	12	Gs.880.000.-	Gs.2.464.000.000-
TOTAL					**Gs.29.568.000.000-**

Artículo 2°: AUTORIZAR la suscripción de un contrato por 12 meses en el marco del llamado para el Servicio Médico para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, ID N° 372.069.----------

Artículo 3°: ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 4°: Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).----------

Elaborado y Responsable R. Benitez

Lic. Alfredo Díaz Casablanca
Secretaría General

SECRETARIA GENERAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS • SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTO DIGITAL